INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD

Sevilla, 16 de noviembre de 2026

ORDEN DEL DÍA

1.- Calendario laboral 2027.

La Administración presenta una propuesta con un total 1516,5 horas en cómputo máximo anual. Se han descontado los 14 festivos, aunque dos coinciden en sábado.

Para el año 2027 coinciden en sábado los días 1 de mayo y el 25 de diciembre, por lo que se añadirán dos días de permiso que podrán acumularse a las vacaciones anuales y a los días por asuntos particulares.

USTEA está de acuerdo con el calendario propuesto, salvo que son 6 días de reducción por el periodo de Navidad, en lugar de los 5 propuestos, descontando por tanto 13 horas y quedando el **cómputo máximo en 1515,5 horas.**

JORNADA ANUAL DEL PERSONAL LABORAL 2027

DÍAS NATURALES AÑO	365
SÁBADOS	52
DOMINGOS	52
FESTIVOS	14
DÍAS 24 Y 31 DICIEMBRE	2
TOTAL DÍAS LABORABLES	245
VACACIONES	22
ASUNTOS PARTICULARES	-
DÍAS TOTALES DE TRABAJO EFECTIVO	223
TOTAL HORAS ANUALES (jornada diaria 7 H)	1561
DEDUCCIONES ART. 29 DEL VI CONVENIO	-
FERIA LOCAL (4 D. POR 1 HORA), SEMANA SANTA (3 D. POR 1 HORA) Y NAVIDAD (6 D. POR 1 HORA)	13
JORNADA ESTIVAL (65 DÍAS POR 0,5 HORA)	32,5
TOTAL HORAS ANUALES DE TRABAJO EFECTIVO	**1515,5**

2.- Análisis de puntos del orden del día y establecimiento de nueva Subcomisión.

La Jefa de Servicio de Personal emplaza a las OOSS a una próxima Subcomisión a celebrar en la primera semana de marzo, según indicaciones del SGT. Con motivo del

nuevo Decreto de estructura de la Administración de la Junta de Andalucía y los cambios en las Direcciones Generales, creen conveniente disponer de este periodo de tiempo para estudiar las propuestas y las distintas necesidades.

No obstante, y puesto que algunas OOSS hemos hecho llegar algunas de nuestras propuestas, pasa a dar respuesta a las mismas, a la vez que nos invita a desarrollarlas y aclararlas:

- **Centros de Valoración y Orientación.-**

Proponemos una mayor dotación de recursos humanos y valorar el refuerzo con la creación de un segundo centro de valoración o centros comarcales en función de la necesidad de cada provincia.

La Administración informa que se llevó a cabo un plan de choque con la contratación de 25 Terapeutas Ocupacionales, con los que se consiguió agilizar muchas valoraciones atrasadas. Para 2027, la Consejería tiene previsto aprobar un nuevo plan de choque mucho más ambicioso, que incluiría personal de Valoración y de Administración, para lo que se ha hecho un estudio con los nueve centros y se ha elevado la propuesta a Función Pública y a presupuestos.

Además se pretende crear una Unidad de gestión temporal itinerante y operativa para periodos concretos.

USTEA considera que los planes de choque suponen un esfuerzo económico que, si bien puede ofrecer una solución a corto plazo, no es la más eficaz a la larga. Por ello, creemos que sería más efectiva la dotación de los recursos humanos necesarios, acompañada de la creación de nuevos CVO en todas las provincias andaluzas, dada la gran extensión y dispersión geográfica que presentan. Esto obliga a personas con movilidad reducida o severas limitaciones funcionales a realizar grandes desplazamientos, en muchos casos de más de una hora, repercutiendo en una elevada incomparecencia.

Referimos que esta propuesta se fundamenta en el modelo implantado en numerosas provincias españolas con características similares a las andaluzas en cuanto a extensión y número de habitantes; como Zaragoza, Pontevedra y Valencia, que cuentan con dos centros; Asturias, La Coruña o Murcia, con tres centros; e incluso Guipúzcoa que dispone de seis centros.

Ante la petición de la Jefa de Personal de que le hagamos llegar la propuesta desarrollada por escrito, USTEA informa que ya ha sido registrada, dirigida a la Dirección General de Personas con Discapacidad. La Administración estudiará la proposición para ser tratada en la próxima Subcomisión.

- **Estudio y revisión de la RPT de todos los centros para adaptarse a las necesidades reales.**

Solicitamos una vez más que se creen los grupos de trabajo para establecer objetivos y analizar las posibles modificaciones necesarias. Creemos especialmente necesario estudiar las necesidades de personal para implementar el modelo de atención centrado

en la persona, puesto que las particularidades organizativas de este modelo requieren plantillas cubiertas y dotación suficiente para el correcto funcionamiento.
Así mismo, sería preciso estudiar las consecuencias de la entrada en vigor de VII Convenio Colectivo en cuanto a turnicidad o el complemento del puesto, entre otros. Este complemento incluirá la especial penosidad o peligrosidad, por lo que la Consejería deberá evaluar previamente los puestos que por sus particularidades o la imposibilidad de eliminar los riesgos, sean susceptibles de incluirlo.

- **Información sobre la gestión del aumento de la RPT de la Residencia de Mayores Parque Figueroa de Córdoba.**

Teniendo conocimiento del compromiso adquirido por el SGT con el comité de empresa de la D.T. de Servicios Sociales, Familias e Igualdad de Córdoba, solicitamos información del estado de tramitación de la creación de los puestos necesarios para la Unidad de Día.
La Jefa de Personal desconocía que existiera ese compromiso, por lo que recabará la información para la próxima Subcomisión.

La Administración, ante las propuestas de algunas OOSS de modificación de la RPT, muy concretas, de determinados centros, refiere que es del ámbito de las Delegaciones Territoriales y es necesario saber la respuesta de las mismas antes de actuar desde la Consejería.

Por último, nos invita a que remitamos todos aquellos puntos que queramos añadir al orden del día de la próxima Subcomisión, así como la ampliación de los ya propuestos.

USTEA
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS